



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota



Número: NO-2018-59361660-APN-SRPYP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 16 de Noviembre de 2018

Referencia: INFORME DEL ESTADO DEL AMBIENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 2017 -  
HCDN

A: AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HCDN (Dr. Emilio MONZÓ),

Con Copia A:

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, el "INFORME DEL ESTADO DEL AMBIENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 2017", de acuerdo con lo establecido en el art. 18 de la Ley General del Ambiente N° 25.675, emitido por la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Se deja constancia, que se adjunta como archivo embebido la nota firmada por el Secretario Sergio Alejandro BERGMAN. También que en el IF-2018-59335131-APN-SRPYP#JGM se encuentra el informe correspondiente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CLIT 30715117584  
Date: 2018.11.16 17:59:02 -03'00'

Lucia Aboud  
Secretaria  
Secretaría de Relaciones Políticas y Parlamentarias  
Jefatura de Gabinete de Ministros





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

Número: IF-2018-59335131-APN-SRPYP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 16 de Noviembre de 2018

**Referencia:** INFORME DEL ESTADO DEL AMBIENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 2017

---

INFORME DEL ESTADO DEL AMBIENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 2017, art. 18 de la Ley General del Ambiente N° 25.675.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION  
o=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117064  
Date: 2018.11.16 16:34:21 -0300

Lucía Aboud  
Secretaria  
Secretaria de Relaciones Políticas y Parlamentarias  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117064  
Date: 2018.11.16 16:34:25 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Nota**

**Número:** NO-2018-59135193-APN-SGAYDS#SGP

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 16 de Noviembre de 2018

**Referencia:** Ley N° 26.639: Informe al Congreso de la Nación (art. 10 inc. d)

**A:** Lucía Aboud (SRPYP#JGM), María Alejandra Svetaz (DGRP#JGM),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley N° 26.639, "Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial", a fin de remitir el "Informe al Congreso de la Nación - 2018" (IF-2018-52367308-APN-DNGAAYEA#SGP), el cual se adjunta en formato digital debido a su voluminosidad.

El informe ha sido realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° inc. d) de la Ley N° 26.639. Contiene los resultados finales del Primer Inventario Nacional de Glaciares de la República Argentina, publicado por Resolución MAyDS N° 358/2018, y los informes remitidos por las jurisdicciones y organismos sectoriales nacionales y provinciales, respecto de las actividades y/o proyectos en zonas de influencia de glaciares y ambiente periglacial.

El Inventario Nacional de Glaciares realizó el relevamiento de más de 560.000 km<sup>2</sup> en toda la Cordillera de los Andes y las Islas del Atlántico Sur. Permitió conocer, por primera vez, la enorme cantidad de cuerpos de hielo existentes en Argentina (16.968), la superficie que ocupan (8.484 km<sup>2</sup>) y dónde están ubicados. Al utilizar una metodología consistente y avalada por organismos y lineamientos científicos internacionales, los datos tienen un alto grado de confiabilidad y son comparables entre y dentro de las distintas regiones, provincias y sectores.

Este trabajo, que será actualizado cada 5 años y complementado con programas de monitoreo, constituye un aporte valioso para proteger el patrimonio ambiental y para el conocimiento de nuestro territorio. Realiza un aporte al estudio de los glaciares a nivel continental y global. Pero, sobre todo, es un insumo central para el desarrollo sustentable ya que aporta al ordenamiento ambiental del territorio, a la información y educación ambiental, a la gestión ambiental del agua, a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y los ecosistemas de montaña, al estudio y adaptación al cambio climático, a la evaluación

ambiental y al control de las actividades antrópicas, la reducción de riesgos de desastres y la participación ciudadana.

Es así que el inventario constituye un robusto presupuesto mínimo de información para la implementación de los restantes instrumentos previstos en la ley de protección ambiental: actividades prohibidas (art. 6°), evaluación de impacto ambiental, evaluación ambiental estratégica y participación ciudadana (art. 7°), infracciones y sanciones (art. 11) y auditorías ambientales (art. 15). La aplicación de estos instrumentos en cada caso es competencia de las Provincias, a través de las autoridades que ellas determinen, y de la Administración de Parques Nacionales en el caso de las áreas protegidas comprendidas por la Ley N° 22.351 (art. 8°). Ello en consonancia con los presupuestos mínimos ambientales (art. 41 de la Constitución Nacional), el dominio originario que corresponde a las provincias sobre los recursos naturales ubicados en sus territorios (art. 124 de la Constitución Nacional) y el poder de policía que ejercen sobre las actividades que se realizan con relación a los mismos (arts. 8° y 11 de la Ley N° 26.639).

Por tal motivo, los resultados del Inventario Nacional de Glaciares fueron notificados a los Gobernadores de las 12 provincias comprendidas en el relevamiento: Catamarca, Chubut, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Tucumán, y a la Administración de Parques Nacionales. También se les consultó por la existencia de actividades y/o proyectos en áreas de influencia de los cuerpos de hielo, y sobre la aplicación de las herramientas antes referidas.

En igual sentido, los resultados fueron puestos en conocimiento de múltiples organismos sectoriales, tanto nacionales como provinciales, con incumbencias sobre las actividades que potencialmente podrían incidir sobre los glaciares y el ambiente periglacial.

Este esfuerzo complementa las numerosas estrategias de difusión desplegadas para ampliar el acceso a la información pública ambiental, tales como la creación del sitio web [www.glaciaresargentinos.gov.ar](http://www.glaciaresargentinos.gov.ar), la publicación del Informe del Estado del Ambiente, los archivos georreferenciados de la Infraestructura de Datos Espaciales de Ambiente (IDE Ambiente), la realización de una aplicación para teléfonos celulares y los documentales producidos por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) exhibidos a través del sistema de medios públicos, las exposiciones como Tecnópolis y la Semana de las Ciencias de la Tierra, las presentaciones ante foros especializados y los numerosos informes remitidos a la Auditoría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo de la Nación, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos y el propio Congreso de la Nación. También fortalece acciones transversales, como la creación de una "Comisión de Glaciares" en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (Resolución COFEMA N° 358/2018) y la presentación del Inventario Nacional de Glaciares realizada ante el Gabinete Nacional de Cambio Climático y la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con la presentación del presente informe damos cumplimiento, por primera vez, a una obligación pendiente desde la sanción de la Ley N° 26.639, en el año 2010. También reafirmamos el compromiso de todos los poderes en una política de Estado que garantice la protección de los bienes comunes estratégicos, para todos los argentinos y las generaciones futuras.

Agradeciendo su distinguida atención.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT 30715117584  
Date: 2018.11.16 09:37:51 -0300

Sergio Alejandro Bergman  
Secretario de Gobierno  
Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Secretaria General



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT  
30715117564  
Date: 2018.11.16 09:37:52 -0300